



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Sofo en Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N.º 30.361/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 CON ID N.º 450520 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" A LA EMPRESA SEGEL S.A. CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL CON C.I. N.º 5.197.962 EN LA SUMA DE MONTO TOTAL MÍNIMO G. 228.495.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) Y MONTO TOTAL MÁXIMO G. 456.990.000 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

Caacupé, 06 de julio de 2.024

VISTOS:

El llamado a licitación de menor cuantía nacional N.º 04/24 con ID **450520**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"**. -----

Lo dispuesto en el Artículo 55 Adjudicación de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Decreto reglamentario N.º 9823/23 -----

La Ley N.º 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51º de la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, -----



Que, el Art. 51º incisos g) y j) de la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia Municipal en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;**

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley N.º 7021/22 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a licitación de menor cuantía nacional N.º 04/2024, con ID **450520**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"**, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----



MISION: Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala - Solís e' Itapúa y Alameda

Teléfonos: 0511 245382 - 245384

Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la empresa que a continuación se menciona: -----

• **SEGEL S.A. CON RUC 80026570-0**

Que, el informe de evaluación ha pronunciado y recomendando que la adjudicación del presente procedimiento de contratación sea proveída a la empresa **SEGEL S.A. CON RUC 80026570-0** cuyo correo electrónico es licitaciones@segel.com.py domiciliado en la ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, ya que cuenta con las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados. -----

En vista a que la empresa que ha participado en el presente llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el comité de suministro público funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa **SEGEL S.A. CON RUC 80026570-0**, en la suma **DE MONTO MINIMO G. 228.495.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) Y MONTO TOTAL MÁXIMO G. 456.990.000 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL)**-----

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones en el informe de evaluación de la unidad operativa de contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica en el Informe de fecha 05 de julio de 2024-----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 CON ID N.º 450520 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" A LA EMPRESA SEGEL S.A. CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL CON C.I. N.º 5.197.962 EN LA SUMA DE MONTO TOTAL MÍNIMO G. 228.495.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) Y MONTO TOTAL MÁXIMO G. 456.990.000 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 37,55 y demás concordantes de la Ley N° 7021/22.-----

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala, Soles, el Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384

Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. -----

Art. 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



[Firma]
Lic. Rosa C. González Saucedo

Secretaria General



[Firma]
Lic. Diego A. Riveros González

Intendente Municipal

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"